

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA SUR DE JAEN

LÍNEAS DE AYUDA:

LINEA DE AYUDA:1. Actuación para el fortalecimiento y animación del tejido asociativo comarcal. OG1PP1

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Sierra Sur de Jaén en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 4 de junio de 2018, hasta el 17 de junio de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Sierra Sur de Jaén con fecha 5 de agosto de 2019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

Quinto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Sierra Sur de Jaén con fecha 6 de marzo de 2020 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la modificación de la Propuesta Provisional de Resolución tras la presentación por parte de las personas o entidades interesadas de alegaciones, documentación y justificantes pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
OG1PP1 - LINEA DE AYUDA:1. Actuación para el fortalecimiento y animación del tejido asociativo comarcal.	20.000,00 euros

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Sierra Sur de Jaén,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

Las solicitudes del anexo I, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA
COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA SUR DE JAEN

Fdo.: JUAN PEINADO CASTILLO

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA SUR DE JAÉN
 LINEA DE AYUDA: 1. Actuación para el fortalecimiento y animación del tejido asociativo comarcal. OG1PP1
 CONVOCATORIA: 2018



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/JA07/OG1PP1/002	ASOCIACIÓN GASTRONÓMICA EL DORNILLO	G23551658	VALORIZACION DE RECETAS GASTRONOMICAS TRADICIONALES DE LA SIERRA SUR DE JAEN	74,00	5.553,90	90,00%	4.998,51	6B	NO
2	2018/JA07/OG1PP1/010	CENTRO PROVINCIAL JÓVENES AGRICULTORES DE JAÉN (ASAJA-JAEN)	G23030364	SEMINARIOS DE SENSIBILIZACION SOBRE LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO Y BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	73,00	5.500,00	90,00%	4.950,00	6B	NO
3	2018/JA07/OG1PP1/028	ASOCIACIÓN EMPRENDIENDO EN RED	G23760903	SOCIALMANERA	67,00	4.998,11	90,00%	4.498,30	6B	NO
4	2018/JA07/OG1PP1/011	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE JAÉN (ADEMUR JAÉN)	G23388812	FORTALEZAS Y DEBILIDADES EN EL PROCESO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL EN LA COMARCA DE LA SIERRA SUR DE JAÉN.	65,00	5.306,88	90,00%	4.776,19	6B	NO

¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre

ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2018/JA07/OG1PP1/002
 Solicitante: ASOCIACION GASTRONÓMICA "EL DORNILLO"
 NIF/CIF Solicitante: G23551658
 Título del Proyecto: VALORIZACION DE RECETAS GASTRONOMICAS TRADICIONALES DE LA SIERRA SUR DE JAEN
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

	Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
15	CAPACIDAD DE PREFINANCIACIÓN	7,00
15.1	Proyectos promovidos por ayuntamientos	0,00
15.2	Proyectos no promovidos por ayuntamientos	7,00
15.3	Resto de proyectos	0,00
16	IMPACTO DE LA INICIATIVA EN MÁS DE 1 MUNICIPIO	10,00
16.1	El proyecto incide en más de un municipio de la comarca sierra sur de Jaén	10,00
16.2	El proyecto afecta a toda la población del municipio donde se desarrolla	0,00
15.3	El proyecto beneficia solo a parte de la población del municipio donde se desarrolla	0,00
17	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	7,00
17.1	Proyecto localizado en la zona geográfica 1	0,00
17.2	Proyecto localizado en la zona geográfica 2	0,00
17.3	Proyecto localizado en la zona geográfica 3	0,00
17.4	Proyecto ubicado en zonas de Entidades Locales Autónomas, así como aldeas y otros diseminados rurales pertenecientes a las zonas geográficas 1 y 2, o que por sus características se desarrolle en varios municipios.	4,00
18	CONTRIBUCION A OBJETIVOS TRANSVERSALES DE ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	4,00
18.1	Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.	0,00
18.2	Existencia de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.	0,00
18.3	Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos	0,00
18.4	Existencia de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos	0,00
18.5	Iniciativas de sensibilización, promoción o información, dirigidas a la mejora y conservación de los recursos naturales	0,00
18.6	Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante	4,00
18.7	Otras acciones de sostenibilidad ambiental no incluidas entre las anteriores, a indicar expresamente	0,00
19	CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	8,00
19.1	Proyecto promovido no mayoritariamente por mujeres	0,00
19.2	Proyecto promovido mayoritariamente por mujeres	0,00

	Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
19.3	Participación no mayoritaria de mujeres en los órganos de representación	4,00
19.4	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de representación	0,00
19.5	Acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres.	0,00
19.6	Acciones para el fomento del asociacionismo y la participación de las mujeres	0,00
19.7	Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.	4,00
19.8	Acciones de igualdad de género, específicas: Implantación de planes de igualdad; Implantación de la conciliación de la vida laboral y familiar; Formalización de convenios en prácticas para mujeres.	0,00
-	Subtotal Máximo:	
20	CONTRIBUCIÓN A UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	8,00
	Requerido puntuar al menos en un subcriterio.	
20.1	Proyecto promovido no mayoritariamente por jóvenes	0,00
20.2	Proyecto promovido mayoritariamente por jóvenes	0,00
20.3	Proyecto promovido no mayoritariamente por jóvenes en los órganos de representación	4,00
20.4	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de representación	0,00
20.5	Acciones que mejoren la empleabilidad de la juventud.	0,00
20.6	Acciones para el fomento del asociacionismo y la participación de las personas jóvenes.	0,00
20.7	Formación, información, difusión o sensibilización que contribuyan a una mayor participación de la población joven.	4,00
20.8	Acciones para una mayor participación de la juventud, específicas: Implantación de la conciliación de la vida laboral y familiar; Formalización de convenios en prácticas para las personas jóvenes.	0,00
-	Subtotal Máximo:	
21	GRADO DE PARTICIPACION Y COOPERACIÓN DE QUIEN PROMUEVE EL PROYECTO	10,00
21.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	6,00
21.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca	4,00
21.3	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	0,00
21.4	Participación en acciones y/o actividades de cooperación horizontal-vertical	4,00
22	ACCESO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	0,00
22.1	Creación de nuevos servicios de proximidad	0,00
22.2	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	0,00
22.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	0,00
CS23	GRADO DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO	10,00
23.1	Incorporación de al menos 7 elementos innovadores sociales	10,00
23.2	Incorporación de al menos 6 elementos innovadores sociales	0,00
23.3	Incorporación de al menos 5 elementos innovadores sociales	0,00
23.4	Incorporación de al menos 4 elementos innovadores sociales	0,00
23.5	Incorporación de al menos 3 elementos innovadores sociales	0,00
23.6	Incorporación de al menos 2 elementos innovadores sociales	0,00
23.7	Incorporación de al menos 1 elemento innovador social	0,00
23.8	Proyectos que se encuadren en alguna de las baterías de iniciativas innovadoras del epígrafe 5.3.2 de la EDL	0,00
CS24	NUMERO DE NECESIDADES QUE CUBRE DE LA ESTRATEGIA	10,00
24.1	Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	10,00
24.2	Justificación de al menos 4 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
24.3	Justificación de al menos 3 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
24.4	Justificación de al menos 2 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
24.5	Justificación de al menos 1 necesidad prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
PUNTUACIÓN TOTAL		74,00

Convocatoria:2018
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2018/JA07/OG1PP1/010
 Solicitante: CENTRO PROVINCIAL JÓVENES AGRICULTORES DE JAÉN (ASAJA-JAEN)
 NIF/CIF Solicitante: G23030364
 Título del Proyecto: SEMINARIOS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

	Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
15	CAPACIDAD DE PREFINANCIACIÓN	7,00
15.1	Proyectos promovidos por ayuntamientos	0,00
15.2	Proyectos no promovidos por ayuntamientos	7,00
15.3	Resto de proyectos	0,00
16	IMPACTO DE LA INICIATIVA EN MÁS DE 1 MUNICIPIO	5,00
16.1	El proyecto incide en más de un municipio de la comarca sierra sur de Jaén	0,00
16.2	El proyecto afecta a toda la población del municipio donde se desarrolla	0,00
15.3	El proyecto beneficia solo a parte de la población del municipio donde se desarrolla	5,00
17	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	7,00
17.1	Proyecto localizado en la zona geográfica 1	0,00
17.2	Proyecto localizado en la zona geográfica 2	0,00
17.3	Proyecto localizado en la zona geográfica 3	0,00
17.4	Proyecto ubicado en zonas de Entidades Locales Autónomas, así como aldeas y otros diseminados rurales pertenecientes a las zonas geográficas 1 y 2, o que por sus características se desarrolle en varios municipios.	4,00
18	CONTRIBUCION A OBJETIVOS TRANSVERSALES DE ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	4,00
18.1	Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.	0,00
18.2	Existencia de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.	0,00
18.3	Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos	0,00
18.4	Existencia de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos	0,00
18.5	Iniciativas de sensibilización, promoción o información, dirigidas a la mejora y conservación de los recursos naturales	4,00
18.6	Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante	0,00
18.7	Otras acciones de sostenibilidad ambiental no incluidas entre las anteriores, a indicar expresamente	0,00
19	CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	12,00
19.1	Proyecto promovido no mayoritariamente por mujeres	0,00
19.2	Proyecto promovido mayoritariamente por mujeres	0,00
19.3	Participación no mayoritaria de mujeres en los órganos de representación	0,00
19.4	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de representación	0,00
19.5	Acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres.	8,00

	Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
19.6	Acciones para el fomento del asociacionismo y la participación de las mujeres	0,00
19.7	Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.	4,00
19.8	Acciones de igualdad de género, específicas: Implantación de planes de igualdad; Implantación de la conciliación de la vida laboral y familiar; Formalización de convenios en prácticas para mujeres.	0,00
20	CONTRIBUCIÓN A UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	12,00
20.1	Proyecto promovido no mayoritariamente por jóvenes	0,00
20.2	Proyecto promovido mayoritariamente por jóvenes	0,00
20.3	Proyecto promovido no mayoritariamente por jóvenes en los órganos de representación	0,00
20.4	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de representación	0,00
20.5	Acciones que mejoren la empleabilidad de la juventud.	8,00
20.6	Acciones para el fomento del asociacionismo y la participación de las personas jóvenes.	0,00
20.7	Formación, información, difusión o sensibilización que contribuyan a una mayor participación de la población joven.	4,00
20.8	Acciones para una mayor participación de la juventud, específicas: Implantación de la conciliación de la vida laboral y familiar; Formalización de convenios en prácticas para las personas jóvenes.	0,00
21	GRADO DE PARTICIPACION Y COOPERACIÓN DE QUIEN PROMUEVE EL PROYECTO	10,00
21.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	6,00
21.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca	4,00
21.3	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	0,00
21.4	Participación en acciones y/o actividades de cooperación horizontal-vertical	0,00
22	ACCESO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	0,00
22.1	Creación de nuevos servicios de proximidad	0,00
22.2	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	0,00
22.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	0,00
CS23	GRADO DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO	6,00
23.1	Incorporación de al menos 7 elementos innovadores sociales	0,00
23.2	Incorporación de al menos 6 elementos innovadores sociales	0,00
23.3	Incorporación de al menos 5 elementos innovadores sociales	0,00
23.4	Incorporación de al menos 4 elementos innovadores sociales	0,00
23.5	Incorporación de al menos 3 elementos innovadores sociales	6,00
23.6	Incorporación de al menos 2 elementos innovadores sociales	0,00
23.7	Incorporación de al menos 1 elemento innovador social	0,00
23.8	Proyectos que se encuadren en alguna de las baterías de iniciativas innovadoras del epígrafe 5.3.2 de la EDL	0,00
CS24	NUMERO DE NECESIDADES QUE CUBRE DE LA ESTRATEGIA	10,00
24.1	Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	10,00
24.2	Justificación de al menos 4 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
24.3	Justificación de al menos 3 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
24.4	Justificación de al menos 2 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
24.5	Justificación de al menos 1 necesidad prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
PUNTUACIÓN TOTAL		73,00

Convocatoria:2018
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2018/JA07/OG1PP1/028
 Solicitante: ASOCIACION EMPRENDIENDO EN RED
 NIF/CIF Solicitante: G23760903
 Título del Proyecto: SOCIALMANERA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

	Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
15	CAPACIDAD DE PREFINANCIACIÓN	3,00
15.1	Proyectos promovidos por ayuntamientos	0,00
15.2	Proyectos no promovidos por ayuntamientos	0,00
15.3	Resto de proyectos	3,00
16	IMPACTO DE LA INICIATIVA EN MÁS DE 1 MUNICIPIO	10,00
16.1	El proyecto incide en más de un municipio de la comarca sierra sur de Jaén	10,00
16.2	El proyecto afecta a toda la población del municipio donde se desarrolla	0,00
15.3	El proyecto beneficia solo a parte de la población del municipio donde se desarrolla	0,00
17	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	7,00
17.1	Proyecto localizado en la zona geográfica 1	0,00
17.2	Proyecto localizado en la zona geográfica 2	0,00
17.3	Proyecto localizado en la zona geográfica 3	0,00
17.4	Proyecto ubicado en zonas de Entidades Locales Autónomas, así como aldeas y otros diseminados rurales pertenecientes a las zonas geográficas 1 y 2, o que por sus características se desarrolle en varios municipios.	4,00
18	CONTRIBUCION A OBJETIVOS TRANSVERSALES DE ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	4,00
18.1	Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.	0,00
18.2	Existencia de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.	0,00
18.3	Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos	0,00
18.4	Existencia de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos	0,00
18.5	Iniciativas de sensibilización, promoción o información, dirigidas a la mejora y conservación de los recursos naturales	4,00
18.6	Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante	0,00
18.7	Otras acciones de sostenibilidad ambiental no incluidas entre las anteriores, a indicar expresamente	0,00
19	CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	12,00
19.1	Proyecto promovido no mayoritariamente por mujeres	4,00
19.2	Proyecto promovido mayoritariamente por mujeres	0,00

	Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
19.3	Participación no mayoritaria de mujeres en los órganos de representación	4,00
19.4	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de representación	0,00
19.5	Acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres.	8,00
19.6	Acciones para el fomento del asociacionismo y la participación de las mujeres	4,00
19.7	Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.	4,00
19.8	Acciones de igualdad de género, específicas: Implantación de planes de igualdad; Implantación de la conciliación de la vida laboral y familiar; Formalización de convenios en prácticas para mujeres.	0,00
20	CONTRIBUCIÓN A UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	12,00
20.1	Proyecto promovido no mayoritariamente por jóvenes	0,00
20.2	Proyecto promovido mayoritariamente por jóvenes	0,00
20.3	Proyecto promovido no mayoritariamente por jóvenes en los órganos de representación	0,00
20.4	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de representación	0,00
20.5	Acciones que mejoren la empleabilidad de la juventud.	8,00
20.6	Acciones para el fomento del asociacionismo y la participación de las personas jóvenes.	0,00
20.7	Formación, información, difusión o sensibilización que contribuyan a una mayor participación de la población joven.	4,00
20.8	Acciones para una mayor participación de la juventud, específicas: Implantación de la conciliación de la vida laboral y familiar; Formalización de convenios en prácticas para las personas jóvenes.	4,00
21	GRADO DE PARTICIPACION Y COOPERACIÓN DE QUIEN PROMUEVE EL PROYECTO	10,00
21.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	6,00
21.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca	4,00
21.3	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	4,00
21.4	Participación en acciones y/o actividades de cooperación horizontal-vertical	4,00
22	ACCESO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	0,00
22.1	Creación de nuevos servicios de proximidad	0,00
22.2	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	0,00
22.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	0,00
CS23	GRADO DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO	2,00
23.1	Incorporación de al menos 7 elementos innovadores sociales	0,00
23.2	Incorporación de al menos 6 elementos innovadores sociales	0,00
23.3	Incorporación de al menos 5 elementos innovadores sociales	0,00
23.4	Incorporación de al menos 4 elementos innovadores sociales	0,00
23.5	Incorporación de al menos 3 elementos innovadores sociales	0,00
23.6	Incorporación de al menos 2 elementos innovadores sociales	0,00
23.7	Incorporación de al menos 1 elemento innovador social	0,00
23.8	Proyectos que se encuadren en alguna de las baterías de iniciativas innovadoras del epígrafe 5.3.2 de la EDL	2,00
CS24	NUMERO DE NECESIDADES QUE CUBRE DE LA ESTRATEGIA	7,00
24.1	Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
24.2	Justificación de al menos 4 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
24.3	Justificación de al menos 3 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
24.4	Justificación de al menos 2 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	7,00
24.5	Justificación de al menos 1 necesidad prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
PUNTUACIÓN TOTAL		67,00

Convocatoria:2018
 Línea de ayuda (código): OG1PP1
 N.º Expediente: 2018/JA07/OG1PP1/011
 Solicitante: ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE JAÉN (ADEMUR JAÉN)
 NIF/CIF Solicitante: G23388812
 Título del Proyecto: FORTALEZAS Y DEBILIDADES EN EL PROCESO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL EN LA COMARCA DE LA SIERRA SUR DE JAÉN
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

	Crterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
15	CAPACIDAD DE PREFINANCIACIÓN	7,00
15.1	Proyectos promovidos por ayuntamientos	0,00
15.2	Proyectos no promovidos por ayuntamientos	7,00
15.3	Resto de proyectos	0,00
16	IMPACTO DE LA INICIATIVA EN MÁS DE 1 MUNICIPIO	10,00
16.1	El proyecto incide en más de un municipio de la comarca sierra sur de Jaén	10,00
16.2	El proyecto afecta a toda la población del municipio donde se desarrolla	0,00
16.3	El proyecto beneficia solo a parte de la población del municipio donde se desarrolla	0,00
17	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	7,00
17.1	Proyecto localizado en la zona geográfica 1	0,00
17.2	Proyecto localizado en la zona geográfica 2	0,00
17.3	Proyecto localizado en la zona geográfica 3	0,00
17.4	Proyecto ubicado en zonas de Entidades Locales Autónomas, así como aldeas y otros diseminados rurales pertenecientes a las zonas geográficas 1 y 2, o que por sus características se desarrolle en varios municipios.	7,00
18	CONTRIBUCION A OBJETIVOS TRANSVERSALES DE ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	4,00
18.1	Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.	0,00
18.2	Existencia de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.	0,00
18.3	Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos	0,00
18.4	Existencia de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos	0,00
18.5	Iniciativas de sensibilización, promoción o información, dirigidas a la mejora y conservación de los recursos naturales	4,00
18.6	Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante	0,00
18.7	Otras acciones de sostenibilidad ambiental no incluidas entre las anteriores, a indicar expresamente	12,00
19	CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	12,00
19.1	Proyecto promovido no mayoritariamente por mujeres	0,00
19.2	Proyecto promovido mayoritariamente por mujeres	8,00
19.3	Participación no mayoritaria de mujeres en los órganos de representación	0,00

	Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
19.4	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de representación	8,00
19.5	Acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres.	0,00
19.6	Acciones para el fomento del asociacionismo y la participación de las mujeres	0,00
19.7	Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.	4,00
19.8	Acciones de igualdad de género, específicas: Implantación de planes de igualdad; Implantación de la conciliación de la vida laboral y familiar; Formalización de convenios en prácticas para mujeres.	0,00
20	CONTRIBUCIÓN A UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	8,00
20.1	Proyecto promovido no mayoritariamente por jóvenes	4,00
20.2	Proyecto promovido mayoritariamente por jóvenes	0,00
20.3	Proyecto promovido no mayoritariamente por jóvenes en los órganos de representación	4,00
20.4	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de representación	0,00
20.5	Acciones que mejoren la empleabilidad de la juventud.	0,00
20.6	Acciones para el fomento del asociacionismo y la participación de las personas jóvenes.	0,00
20.7	Formación, información, difusión o sensibilización que contribuyan a una mayor participación de la población joven.	0,00
20.8	Acciones para una mayor participación de la juventud, específicas: Implantación de la conciliación de la vida laboral y familiar; Formalización de convenios en prácticas para las personas jóvenes.	0,00
21	GRADO DE PARTICIPACION Y COOPERACIÓN DE QUIEN PROMUEVE EL PROYECTO	4,00
21.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	0,00
21.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca	0,00
21.3	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	4,00
21.4	Participación en acciones y/o actividades de cooperación horizontal-vertical	0,00
22	ACCESO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	0,00
22.1	Creación de nuevos servicios de proximidad	0,00
22.2	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	0,00
22.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	0,00
CS2 3	GRADO DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO	6,00
23.1	Incorporación de al menos 7 elementos innovadores sociales	0,00
23.2	Incorporación de al menos 6 elementos innovadores sociales	0,00
23.3	Incorporación de al menos 5 elementos innovadores sociales	0,00
23.4	Incorporación de al menos 4 elementos innovadores sociales	0,00
23.5	Incorporación de al menos 3 elementos innovadores sociales	0,00
23.6	Incorporación de al menos 2 elementos innovadores sociales	0,00
23.7	Incorporación de al menos 1 elemento innovador social	4,00
23.8	Proyectos que se encuadren en alguna de las baterías de iniciativas innovadoras del epígrafe 5.3.2 de la EDL	2,00
CS2 4	NUMERO DE NECESIDADES QUE CUBRE DE LA ESTRATEGIA	7,00
24.1	Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
24.2	Justificación de al menos 4 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
24.3	Justificación de al menos 3 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
24.4	Justificación de al menos 2 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	7,00
24.5	Justificación de al menos 1 necesidad prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén	0,00
PUNTUACIÓN TOTAL		65,00